



INFORME ÚNICO N° DCACOP-1-24-03

RESUMEN EJECUTIVO

DIRECCIÓN DE CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y OTRO PODER

TIPO DE ACTUACIÓN:

Operativa

OBJETIVO GENERAL:

Evaluar el cumplimiento y resultado obtenido por parte del Consejo Comunal "Corazón de Mi Patria", en el proyecto denominado "Rehabilitación y Reparación del Pozo de Agua de la Comunidad de los Cocos", aprobado en Consulta Popular Miranda 2022.

DATOS DE LA ACTUACIÓN:

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL CONSEJO COMUNAL AUDITADO

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley Orgánica de los Consejos Comunales, el consejo Comunal "Corazón de Mi Patria" ubicado en el estado Miranda Municipio Acevedo, Parroquia Marizapa, Sector Ciudad Socialista Hugo Rafael Chávez Frías, mediante Acta de Asamblea con el Registro N° 13-01-08-003319.

ALCANCE:

La verificación del cumplimiento por parte del Consejo Comunal "Corazón de Mi Patria" del Proyecto denominado: "**Rehabilitación y Reparación del Pozo de Agua de la Comunidad de los Cocos**", aprobado en Consulta Popular Miranda 2022 y de la conformación del expediente, como herramienta para la rendición de cuenta, que respalda y justifica los procedimientos del Convenio de Financiamiento.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y el resultado por parte del Consejo Comunal "Corazón de Mi Patria" en la ejecución del Proyecto, aprobado en Consulta Popular Miranda 2022.

RESULTADOS DE LA ACTUACIÓN



OBSERVACIONES RELEVANTES:

- Con base al contenido del **Expediente de “Rendición de Cuenta”**, del proyecto comunitario aprobado a la Organización del Consejo Comunal “Corazón de Mi patria” Certificado de Registro bajo el Código N° 13-01-08-003319 de fecha 02-06-2023 en el sistema Integrador del Poder Popular, como resultado de la CONSULTA POPULAR MIRANDA 2022, se observó la transferencia recibida por la cantidad de ochenta y cinco mil setecientos bolívares con cero céntimos (85.700,00 Bs), en la cuenta del Banco Bicentenario N° 0175-0115-1100-7339-6341.
- De acuerdo a la Cláusula Tercera, la Corporación de Servicios del Estado Miranda (CORPOSERVICIOS), adscrita a la Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda, en el marco del Convenio establecido entre las partes; a tal efecto, realizó la inspección y supervisión del proyecto, dejando constancia de las visitas realizadas, el uso dado a los recursos y la ejecución del proyecto, en el Informe Técnico sin número realizado por la referida Corporación, mediante el cual constató la ejecución del proyecto.
- De la revisión a la rendición de cuentas del proyecto, se pudo constatar que carece de la documentación que la respalda, ya que no se encuentran en su totalidad los procedimientos y pagos realizados para la ejecución de la obra como lo son: Copia del Convenio Marco entre la Gobernación y el Consejo Comunal, facturas, comprobantes de pago y/o transferencias, reporte del estado de cuenta del banco, órdenes de pago y acta de inicio del proyecto. Este incumplimiento contraviene lo establecido en el convenio, el cual exige que la documentación adjunta sea parte integrante e inseparable del expediente para garantizar la transparencia de los recursos utilizados. Igualmente, falta el documento de cierre y/o terminación del proyecto, para dar constancia formal de la finalización del proyecto y el cumplimiento de sus objetivos.

CONCLUSIONES:

De la evaluación efectuada a los procedimientos administrativos, presupuestarios, financieros y técnicos del proyecto de obra denominado **“Rehabilitación y Reparación del Pozo de Agua de la Comunidad de los Cocos”**, aprobado en el marco de la Consulta Popular 2022, se constató lo siguiente:

En relación al monto aprobado en la consulta popular 2022, fue verificada la transferencia del dinero a la cuenta del Consejo Comunal **“Corazón de Mi Patria”**, por un monto de ochenta y cinco mil setecientos Bolívares con cero céntimos (85.700,00). Estableciéndose un convenio entre la Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda y el Consejo Comunal, para regular la ejecución del proyecto según las especificaciones requeridas, en este se estableció la implementación de inspecciones y supervisión por parte de la Corporación de Servicios del Estado Miranda (CORPOSERVICIOS), y fue realizada según lo estipulado.



Referente a la documentación presentada para respaldar las operaciones financieras y técnicas del proyecto, esta tiene una serie de omisiones, esencial en la rendición de cuenta, para el cabal cumplimiento de la ejecución del proyecto.

RECOMENDACIONES:

En virtud de las debilidades observadas en el proyecto de obra denominado **“Rehabilitación y Reparación del Pozo de Agua de la Comunidad de los Cocos”**, y con la finalidad de que sean corregidas para garantizar la optimización de los procesos involucrados en la gestión administrativa, este Órgano de Control Fiscal Estatal recomienda:

A los Voceros y Voceras de la Comunidad Organizada, Consejo Comunal **“Corazón de Mi Patria”**, establecer mecanismos de control interno que les permita respaldar y ordenar la documentación necesaria por cada proceso de aprobación de proyectos, que garanticen el buen manejo del financiamiento de los recursos otorgados; asimismo; Con el objetivo de mejorar la calidad de la información presentada y fortalecer los procesos de control, siempre en un marco de colaboración y buscando soluciones conjuntas.



YNGRID GÓMEZ
Elaborado por:
Firma del Auditor Fiscal
Fecha: 19-12-2024




EDGAR SANCHEZ
Revisado por:
Firma del Director de Control
Fecha: 19-12-2024

